

te: ¿por qué la expansión de textiles de algodón no sigue el modelo organizativo de los obrajes? Parecería que el obraje, como organización de tipo fabril, fuera más evolucionado y eficiente que el tejedor doméstico. En este tema, las investigaciones sobre la protoindustrialización podrían apuntar una explicación plausible respecto a la capacidad de competencia de las manufacturas rurales con las manufacturas urbanas. Pero, justamente en la Nueva España, los tejedores domésticos estuvieron también en ciudades como Puebla, Tlaxcala, Texcoco o la ciudad de México. Por otra parte, el cultivo del algodón siguió en manos de las comunidades indígenas y no apareció un sistema de plantaciones o haciendas algodonerías, en tanto que la cría de ovejas se presentó como una empresa de corte más capitalista. Lo que sucedió en el siglo XVIII fue, al parecer, la transferencia de la manufactura doméstica (trapiches) de las comunidades indígenas a las ciudades. El libro no abunda en la caracterización de esos trapiches.

Lo que resulta claro y hoy sabemos con seguridad, gracias al excelente trabajo de Miño, es que hubo una expansión de la industria del algodón en la segunda mitad del siglo XVIII, la cual estuvo regida por el sector mercantil. Este aspecto queda plenamente demostrado en el libro.

Carmen VIQUEIRA LANDA
Universidad Iberoamericana

Ethelia RUIZ MEDRAÑO: *Gobierno y sociedad en Nueva España. Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. México: El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, 407 pp. s. ISBN.

Gobierno y sociedad es un encabezado tan amplio que prácticamente abarca casi cualquier tema relacionado con la historia. En cuanto a los límites temporales definidos en el título, nos sitúan en una etapa en la que se generaron nuevas formas de explotación, se ensayaron mecanismos administrativos y se consolidó la posición de los organismos de gobierno frente a las aspiraciones de señorío de los conquistadores y primeros pobladores españoles. Esto proporciona una gran variedad de temas y una rica posibilidad de seleccionar nuevos enfoques. En el libro de Ethelia Ruiz, el estudio se centra en la política relativa a encomiendas, corregimientos y tributos, a lo largo de la etapa correspondiente a los gobiernos

de la Segunda Audiencia y del virrey don Antonio de Mendoza.

No es nuevo el interés por conocer el verdadero funcionamiento de la burocracia indiana, e incluso hay algunos interesantes trabajos que fijan su atención en el desempeño profesional y la vida privada de destacados funcionarios. Con frecuencia, en estos estudios se subrayan las manifestaciones de lo que sin duda puede considerarse corrupción de los miembros del gobierno virreinal en diferentes niveles, por cuanto tienen de abuso del poder en beneficio del lucro personal.

La autora aprovecha estas experiencias en busca de algo más general, a la vez que más trascendente para la comprensión de la época; su investigación se dirige a “determinar la vinculación que establecieron algunos personajes de la alta burocracia novohispana con el incipiente proceso económico de la Colonia”. Para identificar estos nexos, indaga las causas y consecuencias de las decisiones políticas y administrativas que, directa o indirectamente, afectaron el éxito de actividades productivas, tanto en la minería como en la agricultura y el comercio.

Las fuentes documentales proceden del Archivo General de Indias de Sevilla. La más importante y más utilizada de entre ellas es el conjunto de 19 legajos pertenecientes a la visita que realizó el licenciado Tello de Sandoval en 1544, y se complementa con los expedientes de los juicios de residencia practicados a los miembros de la Audiencia. La bibliografía, seleccionada con acertado criterio, proporciona el soporte necesario a un estudio que se basa en fuentes primarias. Una simple mirada a las notas y referencias nos muestra que más del 70% de la información procede directamente de la investigación en el archivo.

El primer capítulo presenta un panorama de la actividad de la Segunda Audiencia, que favoreció el proceso de afianzamiento del dominio colonial y buscó la concordia entre los intereses de la corona, de los indígenas y de los encomenderos. A partir de aquí se orienta ya el estudio hacia los problemas de la concesión y cancelación de encomiendas, del establecimiento de corregimientos y de los vínculos empresariales establecidos por los funcionarios reales. Estos tres puntos son también el eje del análisis del gobierno de don Antonio de Mendoza, que constituye el segundo capítulo.

Las actividades del licenciado Lorenzo de Tejada, oidor y empresario entre 1537 y 1550, muestran un caso particular de la práctica del aprovechamiento de los recursos legales desde la posición privilegiada de funcionario real, para el fomento de empresas particulares.

Desde una perspectiva moderna y en vista de los testimonios aportados por la doctora Ruiz Medrano, parece obvio calificar de corrupta la actuación de Tejada, y aun del mismo don Antonio de Mendoza, en el fomento de sus negocios. Lo que la autora propone es que olvidemos las etiquetas relacionadas con la inmoralidad y el abuso de autoridad para buscar la trascendencia de estas actividades en la sociedad y en la economía coloniales.

Las conclusiones, bien fundamentadas, muestran que si siempre hubo una adecuación de las decisiones políticas a la realidad americana, ese proceso no fue autónomo e independiente de personas y de circunstancias concretas, sino que tuvieron mucho que ver en él los intereses de los funcionarios españoles. Por otra parte, la actuación de los representantes de la corona influyó en el difícil equilibrio de fuerzas, muy dañado durante el gobierno de la Primera Audiencia, de triste recuerdo.

El cambio sustancial aportado por Ramírez de Fuenleal y el grupo de oidores que lo acompañaba, fue la búsqueda de una concordia en la que los intereses de la monarquía quedaran a salvo y los encomenderos no se sintieran gravemente agraviados, puesto que de ellos dependía, en gran medida, la subsistencia de la colonia, y los funcionarios supeditasen hasta cierto punto su conveniencia a la estabilidad del acuerdo.

La instauración del sistema de corregimientos, como instancia moderadora del poder de los encomenderos, fue un paso decisivo para reducir los desmanes de los españoles y proteger, por tanto, a las poblaciones indígenas. Las medidas de protección a la agricultura y a la ganadería fueron un estímulo para el desarrollo de la actividad de los colonos, a la vez que un medio de asegurar el crecimiento de las fortunas de los representantes reales. Lo esencial es que apreciemos hasta qué punto no se trataba de intereses antagónicos ni los ejemplos de funcionarios con intereses económicos en la Nueva España pueden tratarse aisladamente, como casos más o menos excepcionales de corrupción. El mismo proyecto colonial estuvo ligado, en gran parte, al éxito de los negocios de colonos y burócratas.

Nada más expresivo de esta actitud que el párrafo seleccionado por Ethelia Ruiz para concluir su estudio. Las palabras del oidor Tejada ante el juez de residencia que evaluaría su comportamiento no son de excusa o arrepentimiento, sino que componen una orgullosa defensa de los esfuerzos realizados para hacer prósperas y fértiles sus propiedades rurales, con lo que la propia tierra había mejorado y las poblaciones alledañas habían recibido ejemplo y es-

título, a la vez que las ventajas de nuevas opciones de trabajo. En definitiva, a ojos de los oidores, como de todos los colonos, cuanto se hiciera por fomentar las riquezas locales iba en beneficio de los intereses de la corona.

Los documentos citados y parcialmente reproducidos por la doctora Ruiz aportan pruebas suficientes para sustentar su hipótesis. La lista de servicios personales dados por los indios al oidor Tejada o la relación de sus negocios, al amparo de su posición en el gobierno, muestran un caso escandaloso de abuso de privilegios, pero también un ejemplo de actividad empresarial que distaba mucho de ser excepcional. Horst Pietschmann ha llamado la atención hacia el hecho de que la corrupción de los funcionarios dejaba a salvo la autoridad del Estado y acaso contribuía a su estabilidad. El libro de Ethelia Ruiz añade la confirmación documental a esta hipótesis.

Interesante de principio a fin y útil como referencia para futuros trabajos de investigación, *Gobierno y sociedad en Nueva España* es una valiosa aportación al conocimiento de los años críticos del establecimiento del orden colonial.

Pilar GONZALBO AIZPURU
El Colegio de México